

Aimogasta 28 de Noviembre de 2024

Al Rector de escuela de Enseñanza Artística

Prof. Ramón Cortez

La que suscribe Profesora Herrera Rosario del Valle

D.N.I: 17.973.557 Tiene el agrado de dirigirse a usted a los fines de presentar la renuncia definitiva al cargo de Preceptora titular por acogerse al beneficio jubilatorio ordinario a partir del 30 de Septiembre del 2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I
- Fotocopia del CUIL
- Resolución de ANSES

Sin otro particular le saluda atte.



Rosario Herrera

No entregue esta credencial.

Ud. debe tener un único CUIL / CUIT.

Esta credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL / CUIT.

Unidad de Atención Telefónica
0800-22 26737 (ANSES)

ANSES

SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: 27-17973557-7

HERREIRA ROSARIO DEL VALLE

DOCUMENTO: DU 17973557

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ANSES

Notificación de acuerdo de prestación

Notificación de Acuerdo de Prestación

Buenos Aires, 04/10/2024

Sr/Sra: HERRERA ROSARIO DEL VALLE

Documento: DU 17973557

CUIL/T: 27-17973557-7

Prestación N°: 140243506904

Expediente: 024-27-17973557-7-904-000001

Domicilio:

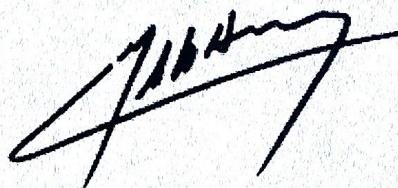
Calle: AV. COLON

N° S/N Piso: Depto:

Localidad: AIMOGASTA Provincia: LA RIOJA (CP 5310)

Por la presente, pongo en su conocimiento que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01343 de fecha 12/08/2024, la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a Ud. la prestación de: PBU-PC-PAP -DOCENTE DTO 137 05, según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el 01/10/2024, con un haber mensual inicial de \$673320,89, cuyos importes retroactivos y mensuales de haberes y descuentos se detallan en folio 2 anexo, los cuales serán puestos a su disposición en el banco allí indicado a partir del mensual octubre de 2024. En caso de que no se efectivizara el pago, producto de los controles centralizados de la liquidación (conforme Resolución DEA n° 239/09), deberá concurrir a la Oficina más cercana a su domicilio a fin de informarse del motivo de la retención.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Mariano A. S. De Los Heros
Director Ejecutivo de ANSES

Recursos:

Si Ud. no está conforme con todos o algunos de los aspectos que integran el presente acuerdo, podrá interponer los siguientes recursos en el plazo y en la forma indicada en cada caso:

Recurso de	Características	Forma de interposición	Plazo de interposición.
Revisión ante la CARSS	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal. Excluye solicitudes de reajustes por movilidad o planteos de inconstitucionalidad.	La petición debe ser interpuesta por el titular de derecho ante la Oficina designada al tramitar el turno.	Dentro de los 30 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación. A tal fin, se deberá solicitar a través del sistema web (autopista de servicios) el turno correspondiente
Reconsideración (art. 84 Decreto 1759/72)	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal.	Mediante un escrito dirigido al Sr. Director Ejecutivo, presentado en la Oficina de ANSES que dictó la resolución.	Dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación.
Demanda de Impugnación del Acto Administrativo (Ley 24.463 -art. 15 y siguientes y Código de Procedimientos Civil y Comercial Nacional)	Necesita patrocinio de letrado. Procede también contra las Resoluciones dictadas por la CARSS y por las Oficinas con motivo de los recursos de revisión y reconsideración respectivamente.	Mediante un escrito de demanda presentado en Capital Federal ante la CFSS (ésta asigna un Juzgado de 1ra. Instancia de la SS) o ante los Juzgados Federales con asiento en las Provincias.	Dentro de los 90 días hábiles judiciales contados desde la fecha de recepción de la presente.

Aclaraciones: CARSS: Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social. CFSS: Cámara Federal de la Seguridad Social.

Detalle de Liquidación de la Prestación

Sr/Sra: HERRERA ROSARIO DEL VALLE
CUIL/T: 27-17973557-7
Expediente: 024-27-17973557-7-904-000001

Buenos Aires, 04/10/2024
Documento: DU 17973557
Prestación N°: 140243506904

Detalle de los importes retroactivos que integran la primera liquidación de haberes.

Haberes (desde 01/10/2024 hasta 30/09/2024)	\$ 0,00
Bonificación Zona Austral	\$ 0,00
Suplemento por Movilidad	\$ 0,00
Suplemento Compl. no Remunerativo	\$ 0,00
Aguinaldo	\$ 0,00
Obra Social	- \$ 0,00
Otros descuentos	- \$ 0,00
Neto retroactivo a cobrar	\$ 0,00

Detalle de los importes mensuales de haberes (Período 10/2024)

Haber Mensual	\$ 828619,32
Bonificación Zona Austral	\$ 0,00
Suplemento por Movilidad	\$ 0,00
Obra Social sobre haber mensual	- \$ 33144,77
Otros descuentos	- \$ 3,80

Neto a cobrar \$ 795470,75

Agente Pagador: NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A. (código: 309410)

Dirección: 25 DE MAYO Y JOAQUIN GONZALEZ 00000AIMOGASTA

Fecha de Pago: Ud. pertenece al grupo de Pago 14 que comenzará a percibir sus haberes en el mes de octubre / 2024 de acuerdo al cronograma que oportunamente podrá consultar en la página www.anses.gov.ar - Información Util - Calendarios.

ANSES

Fecha: 04/10/2024

EXPEDIENTE NRO.: 024-27-17973557-7-904-000001
PRESTACIÓN NRO.: 140243506904

TITULAR : HERRERA ROSARIO DEL VALLE
DOCUMENTO : 00 17973557
CUIL/T : 27-17973557-7

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

SR/SRA. TITULAR DE DERECHO PREVISIONAL

PARA PERCIBIR SUS HABERES PREVISIONALES, USTED
DEBERA PRESENTARSE ANTE LA ENTIDAD BANCARIA
MUNIDO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTA
CREDENCIAL

ANSES

anses.gov.ar

ANSES**Destinatario:****HERRERA ROSARIO DEL VALLE**

Apellido y nombre o Razón Social

AV. COLON**N°:S/N PISO: DTO:**

DOMICILIO

(5310) AIMOGASTA LA RIOJACód Post.
Arg.

Localidad

Provincia